

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2022/5603 *Extracto de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2023 (Obras).*

Anuncio

BDNS (Identif.): 659368.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659368>)

EXTRACTO CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2023 (OBRAS).

Anuncio

BDNS (¿.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/____)
PLS-2022/402

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2023 todos los municipios de la provincia de Jaén, no admitiéndose a las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, en virtud del art. 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo. Objeto.

Las ayudas convocadas tienen por objeto contribuir a la realización de inversiones y al establecimiento y/o mantenimiento de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán penalizadas con una descertificación por importe igual al 5% de su asignación, aplicándose esta en el Acuerdo de aprobación del Plan.

Cuarto. Cuantía Total Estimada.

6.163.248,97 euros.

(El presupuesto definitivo de obras, vendrá dado por las solicitudes que los ayuntamientos formulen para este destino).

Quinto. Aplicaciones presupuestarias.

2023.510.4591.65000 y 2023.510.4591.76200

Sexto. Asignaciones.

Las previstas en el Anexo I de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2023.

Séptimo. Otros datos de Interés.

Documentación para la solicitud: la prevista en el artículo 2 de la Convocatoria de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2023.

Pago: un único pago de la subvención concedida con carácter anticipado a la justificación.

Proyectos Técnicos: se mantiene en esta convocatoria, como elemento de eficacia y eficiencia en la gestión de los planes de cooperación municipal, el cumplimiento en plazo de las obligaciones formales de participación o de solicitud y de aportación, en los supuestos de obra, de los documentos técnicos o proyectos, que deberán presentarse, estos últimos, en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La no atención en los plazos aprobados acarreará una penalización de un 5%.

Plazos de ejecución y justificación: las actuaciones de inversión cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, deberán concluirse antes del 1 de octubre de 2024. La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de enero de 2025, a excepción de aquellas a las que se haya concedido ampliación de plazo de ejecución.

Jaén, 14 de noviembre de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales (P. D. Res. nº 1209 de 21-10-21), JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.